

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

S/FIN/W/10

25 de febrero de 1997

(97-0791)

---

## Comité del Comercio de Servicios Financieros

### ORGANIZACIONES INTERNACIONALES INTERGUBERNAMENTALES

#### Solicitudes de la condición de observador en el Comité del Comercio de Servicios Financieros

En el presente documento se enumeran las organizaciones internacionales intergubernamentales que han solicitado la condición de observador en el Comité del Comercio de Servicios Financieros.<sup>1</sup>

I. Organizaciones internacionales intergubernamentales a las que se ha reconocido *ad hoc* la condición de observador

Banco Mundial  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)  
Fondo Monetario Internacional (FMI)  
Naciones Unidas

II. Organizaciones internacionales intergubernamentales cuyas solicitudes aún no han sido examinadas por el Comité

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (Grupo ACP)  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)

---

<sup>1</sup>Los Miembros que deseen consultar las comunicaciones remitidas a la Secretaría por las organizaciones internacionales intergubernamentales pueden ponerse en contacto con el Sr. Masamichi Kono (División del Comercio de Servicios), despacho 3108, ext. 5590.